

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, abril primero (01) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2017-00152-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho de señor Juez, escrito de la curadora ad – litem designada para representar los intereses del emplazado EDGAR ROJAS MAECHA –INTEGRANTE DEL CONSORCIO HOSPITALES 2014, en el que señala no aceptar el cargo en razón a que actualmente cuenta con más de 5 procesos en los que actúa en calidad de defensora de oficio. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a lo manifestado por la memorialista a través de correo electrónico remitido el 8 de marzo de 2022 (Documento 14), este Juzgado previo a relevar del cargo de curadora ad – litem a la Doctora SEIRA PAULINA CANO CARDONA, la requiere para que allegue constancia del estado de los procesos y la designación del cargo en los que manifiesta ser Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

31/03/2022 carito

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0fd598c751bf02c5616f3d9d61623fc2a9cdc186b31acae10ef5e4848ccb00f**

Documento generado en 05/04/2022 07:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>